# MEF: En marzo la economía habría crecido en torno a 5 %

En tanto, el déficit fiscal habría bajado a 2.9 % el acumulado anual a abril, en línea con los esfuerzos del Gobierno por impulsar la producción nacional.

La mayor producción en sectores como pesca y manufactura primaria, así como el sostenido crecimiento de los ingresos tributarios durante el primer trimestre, habrían propiciado nuevos resultados positivos para la economía nacional.

El PBI habría crecido en torno a 5 % en marzo, en tanto que el déficit fiscal retrocedido a 2,9 % al cierre anualizado de abril 2025, según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

## ¿Qué dijo el MEF?

**José Salardi** destacó el resultado adelantado a marzo porque **Perú** mantiene 12 meses de expansión económica continua. *"Este resultado representará un crecimiento acumulado de 3,9 % en el período enero-marzo de 2025 a comparación del año pasado. Es decir, hemos logrado cinco trimestres consecutivos de crecimiento"*.

El pronóstico a marzo se relaciona a una mayor actividad anotada en sectores primarios, tales como mayores capturas de anchoveta que impulsaron a pesca y manufactura primaria; así como el mejor dinamismo en la agroexportación, principalmente por la mayor producción de uvas, cafés y paltas.

*"En tanto, sectores asociados a inversión como la construcción y la manufactura no primaria; así como aquellos relacionados al consumo (comercio y servicios) continuaron creciendo, en línea con la dinámica positiva de la demanda interna, principalmente del gasto privado"*, sostuvo.

El MEF proyecta que el déficit fiscal registraría una reducción a 2,9 % en el acumulado en abril.

## Déficit controlado

En tanto, desvirtuando las versiones de entidades como el **Consejo Fiscal** que advierten perspectivas negativas sobre la gestión de este déficit fiscal, el **MEF** prevé que dicho indicador continua en retroceso.

Según cifras preliminares, el déficit fiscal se ubicó en 2,9% del **PBI** en abril de este año. Cabe indicar que, al cierre del 2024, este déficit se ubicó en 3,5 %.

El ministro precisó que el resultado en el déficit fiscal se encuentra en línea con los esfuerzos que viene desarrollando el **Gobierno** para cumplir con las reglas fiscales. *"Este retroceso está relacionado al mejor desempeño económico del país que permitió aumentos en los ingresos fiscales durante el trimestre"*, resaltó.

**Salardi** sostuvo que el déficit fiscal mantendrá su tendencia a la baja debido al crecimiento de los ingresos debido al mejor despeño económico y las medidas de eficiencia del gasto público que se desarrollarán durante este año.

**LEA TAMBIÉN:** MEF: cierre de 14 programas permitirá ahorrar S/4 000 millones

# Sustento técnico

Por su parte, el **Ministerio de Economía y Finanzas** aclara que la nueva **Ley de APP**, aprobada recientemente el **Congreso de la República**, garantiza la responsabilidad fiscal en el corto, mediano y largo plazo, así como la calidad de proyectos y ejecución de inversiones en sectores claves.

Con ello el **MEF** descarta que este paso pueda generar impacto fiscal o debilitar al sector como se viene especulando los últimos días. *"La autógrafa respeta las competencias del MEF en la revisión de temas fiscales y económicos de proyectos APP y, además, fortalece el rol de Proinversión como Unidad Central en Asociaciones Público – Privadas"*.

Es decir, el **MEF** mantiene la función de aprobar la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APP y PA y emitir opinión vinculante en aspectos fiscales (contingencias y riesgos), así como al equilibrio económico financiero de las APP, antes de su adjudicación y que generen compromisos del Estado.

Asimismo, la norma aprobada incorpora mejoras para la gobernanza y ejecución de de un portafolio de 80 APP y Proyectos en Activos (PA) que viabilizarán más de UDS 70 mil millones entre 2025-2026 al país.

Hace unos días, el experto internacional en temas de APP, Sergio Hinojosa, destacó las medidas en Perú como el shock de inversiones público privada por 70,000 millones de dólares que permitirán agregar un 2%, aproximadamente, a la tasa de crecimiento del PBI de manera estable y permanente.

Para el MEF, todas las APP seguirán contando con estudios técnicos para evaluar alternativas, definir costos y niveles de servicio de los proyectos. Precisamente, una mejora sustancial se refiere a las APP cofinanciadas y que deberán contar con estudios técnicos desarrollados según los lineamientos que se emitan en el SNPIP.

La Ley aprobada, en su conjunto, se encuentra alineada a las mejores prácticas internacionales, así como a los principios de gobernanza pública de APP y la recomendación para la gobernanza de infraestructura de la OECD, que exigen un marco institucional claro, predecible y legítimo, para la selección de APP con base en valor por dinero.

**LEA MÁS:**

MEF anuncia inversión de US$ 261 millones en teleférico de Choquequirao

CCL, MEF y el MTPE se reunieron para revisar medidas desregulatorias en el ámbito laboral

BCR eleva proyección del PBI de 3 % a 3,2 %, pero lejos del 4% del MEF